



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: REORGANIZACIÓN
SOLICITANTE: RUTH MARINA ROJAS DE GOMEZ
RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2021-00283-00

El despacho en auto adiado veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022), ordenó a la promotora ajustar el proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de votos a lo estipulado en el inciso 02 del artículo 24 y 25 de la ley 116 de 2006, no obstante, la señora RUTH MARINA ROJAS DE GOMEZ, volvió a presentar el mismo proyecto, sin precisar cuáles de sus acreedores son vinculados al proyecto de calificación y cuales fungen en calidad de administradores, tampoco dijo si tiene algún vínculo de parentesco, y cual de ellos fueron socios o accionistas, y menos aún menciona aquellos con los que existe una relación de subordinación, ni relacionó la tabla que describe los derechos de votos de cada uno de los acreedores, precisándole que la relación de los derechos de votos solo debe contener tres columnas acreedor, capital y derechos de votos, los derechos de votos son uno solo que corresponde a razón de un voto por cada peso de la obligación existente con cada acreedor.

Por lo anterior, se le concede nuevamente el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, a fin de que ajuste el proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de votos conforme a lo dispuesto en la ley 116 de 2006.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez

F.S.P.

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3704365f31a8b3130ce16a22c9b3b56e3429b70dfed7ec577efa7fb907f7ba4**

Documento generado en 29/11/2022 05:04:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>